



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-79407686-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-79407686-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora MARÍA EUGENIA CHIARADIO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma UNIR S.A., Legajo N° 99 (Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA EUGENIA CHIARADIO, Documento Nacional de Identidad N° 20.256.039, Matrícula Profesional N° 16.852, como Directora Técnica de la firma UNIR S.A., Legajo N° 99, con domicilio en la calle Pasaje Ascasubi N° 3.282, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-79407686-APN-DGA#ANMAT